



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN HECHO QUE SE INDICA EN INFORME N° E60493/2020 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIONAL ÑUBLE REF. N° W009827/2020 UCE N° 205/ 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 198

Chillán Viejo, 15 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo previsto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo indicado en el informe N° E60493/2020 de Contraloría General de la República, Regional Ñuble Unidad de Control externo, REF. N° W009827/2020 UCE N° 205/ 2020.

CONSIDERANDO:

Lo prevenido en el informe N° E60493/2020 de Contraloría General de la República, Regional Ñuble Unidad de Control externo, REF. N° W009827/2020 UCE N° 205/ 2020, en cuya virtud en su parte conclusiva refiere que esta entidad edilicia deberá iniciar un procedimiento disciplinario a fin de determinar las presuntas responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos en el aludido informe.

Lo dispuesto en providencia del Sr. Alcalde de fecha 05 de enero de 2021, en orden a instruir sumario administrativo, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios presuntamente involucrados en los hechos señalados.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de esta entidad edilicia en los hechos descritos en el aludido informe N° E60493/2020 de Contraloría General de la República, Regional Ñuble Unidad de Control externo, REF. N° W009827/2020 UCE N° 205/ 2020.

2.- DESIGNASE en calidad de Fiscal en el presente proceso disciplinario a doña Patricia Aguayo Bustos, Arquitecta, Directora de Obras Municipales, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE